

Fernando de los Ríos, cincuenta años después

Francisco J. Laporta

FERNANDO DE LOS RÍOS

Obras completas

Edición de Teresa Rodríguez de Lecea. Fundación Caja de Madrid Anthropos, 1997

VIRGILIO ZAPATERO

Fernando de los Ríos: Los problemas del socialismo democrático

Cuadernos para el Diálogo, Madrid

En los últimos años de su vida Julio Caro Baroja decía a veces que la guerra civil española, al lado de su dura tragedia, se le aparecía también como una gran estupidez. Es difícil hurtarse a esa percepción cuando se leen con cierto cuidado los cinco volúmenes de las obras completas de Fernando de los Ríos que la Fundación Caja de Madrid acaba de publicar. En esos libros nos sale al paso un hombre al que la historia ha acabado por darle casi toda la razón. Muchos de los acontecimientos históricos que se han producido en la segunda mitad del siglo han corroborado de un modo decisivo las intuiciones que Fernando de los Ríos fue deslizando en sus escritos a lo largo de su vida. De esto sólo hemos podido darnos cuenta muy fragmentariamente a partir de los años setenta porque su obra tampoco empezó a ser accesible hasta entonces, lo que no representa sino otra variante de aquella gran estupidez. Durante muchos años las obras de Fernando de los Ríos han tenido que ser editadas fuera de España. En 1951 aparecen en Buenos Aires, con el título *¿A dónde va el Estado?*, algunos de sus escritos de teoría política recopilados por Jiménez de Asúa. En 1956, en Cuba, Raúl Roa presenta algunos otros bajo el evocador lema de *Ciencia y conciencia*. En 1957 vuelve a aparecer en México su libro *Religión y Estado en la España del siglo XVI*. En 1959, y de nuevo en Buenos Aires, encontramos unos *Estudios jurídicos* sumamente interesantes. En contraste, desde el final de la guerra civil hasta los años setenta en España, nada. Sólo en 1970, con la publicación por la colección de bolsillo de Alianza Editorial de su libro más popular, *Mi viaje a la Rusia soviética*, se empieza a romper ese silencio impuesto. Y así y todo, este libro tuvo, al parecer, algún problema con los censores. En 1974, Virgilio Zapatero, que había realizado su tesis doctoral sobre el autor el año anterior, recopila unos *Escritos sobre democracia y socialismo* (Ed. Taurus) ejemplarmente argumentados y ordenados, y por último, en 1976 aparece de nuevo, reeditada por Elías Díaz, su obra fundamental: *El sentido humanista del socialismo* (Ed. Castalia). Ahora, por fin, tenemos ante nosotros las obras completas de don Fernando. Sea en buena hora. El patronato de la Fundación Caja de Madrid, estimulado en esto por voces juiciosas y perseverantes, ha encontrado con ello un modo inmejorable de cumplir con su objeto fundacional. Sólo cabe reprochar a la edición algo que el deber impide silenciar: las muchas erratas del texto. Una edición como esta no puede arriesgar su valioso significado por una negligencia tan fácil de evitar. Lo importante, sin embargo, es que ya tenemos el acceso abierto a un pensamiento que, como digo, parece haber desafiado con éxito el vértigo del siglo XX.

Hay algunos datos de la biografía del autor que pueden ayudarnos a entender esto algo mejor. Fernando de los Ríos nació en Ronda, Málaga, en 1879 y acudió a Madrid, a estudiar Derecho en 1895. Ahí conocería, seguramente por primera vez, a su pariente lejano Francisco Giner de los Ríos. El pensamiento de Giner fue la influencia más profunda que recibió. Con sus obras completas en la mano no puede haber la más ligera duda de esto. Fernando de los Ríos no sólo es un hombre de la Institución Libre de Enseñanza; es, *todavía*, un krausista. Después hablaremos de esto. El segundo rasgo de su biografía que vale la pena resaltar es su estancia en Alemania con una «pensión» de la Junta para Ampliación de Estudios, auténtica seña de identidad de lo que acabará llamándose «generación de 1914». Son los Azaña, Ortega, Américo Castro, etc., los jóvenes de la europeización, aquellos que no sienten duda alguna ante el dilema europeísmo/casticismo que había lacerado a algunos de sus antecesores. La experiencia de Fernando de los Ríos en Europa es especialmente importante para su trayectoria por dos razones que después contemplaremos con mayor detenimiento: la asimilación del pujante neokantismo que desarrollaba la filosofía social de Marburgo, y la inmersión en la teoría alemana del derecho público. Cuando Fernando de los Ríos gana la cátedra de Derecho Político de la Universidad de Granada (1911) puede decirse que los cimientos teóricos de su pensamiento social están ya echados. Sería exagerado afirmar que hubieran podido conjeturarse ya entonces las peripecias de su trayectoria personal, pero no le faltaría razón a quien tratara de encontrar la explicación de la mayoría de sus grandes decisiones personales en convicciones que, cuando se inicia la segunda década del siglo, se encuentran ya formadas. El tercer elemento biográfico imprescindible, acaso el más evidente, es su militancia en el Partido Socialista Obrero Español desde 1919. Como miembro de ese partido va a protagonizar los episodios históricos por los que seguramente es más conocido externamente: la valoración negativa de la experiencia soviética desde sus mismos orígenes y algunas de las peripecias políticas más características de la II República, como la llamada ley de Congregaciones o las Misiones Pedagógicas que tan hondamente la identificarían. Después vendría la experiencia de la guerra y el exilio. Don Fernando murió en Nueva York el 31 de mayo de 1949.

Cómo se articula esa vida en una obra intelectual es lo que nos permiten ver hoy esos cinco volúmenes de escritos recuperados. Su disposición cronológica por secciones (libros, escritos breves, artículos periodísticos, etc.) es muy útil para seguir el rastro de todas las ideas, pero si se quieren traer a colación algunos de los rasgos más decisivos de su pensamiento es preciso cruzar la obra longitudinalmente. Es lo que trataré de apuntar aquí en la forma de una propuesta que no estará quizás libre de controversias. La propuesta es esta: Fernando de los Ríos fue ante todo un discípulo de Francisco Giner de los Ríos, un hombre de la Institución Libre de Enseñanza, y precisamente por serlo, fue *también* socialista. Esto puede quizás sorprender, porque es cierto que la vertiente más conocida de don Fernando es precisamente la de su actividad política militante, y la Institución se manifestó siempre como ajena a todo espíritu de partido político. Pero es necesario matizar. La actividad educativa de la Institución estaba siempre presidida por la más cuidadosa neutralidad, y los profesores de la misma no dejaban nunca entrar en el aula, ni directa ni indirectamente, su militancia política o sus creencias religiosas (si es que las tenían). Tanto de Fernando de los Ríos como de Julián Besteiro se dijo siempre que hubiera sido imposible reconocer sus ideas políticas de partido en sus cursos universitarios. Su cuidado con esto era exquisito. Pero, dejando esto aparte, en la Institución misma hubo siempre quienes se inclinaron por la

vida política activa: ahí está si no don Gumersindo de Azcárate. Y en la llamada generación del 14, junto a los que rechazan explícitamente la actividad política, como Castillejo o Jiménez Fraud, se encuentran los que la desarrollan en varios frentes. Fernando de los Ríos sería uno de ellos.

Pero era un gineriano, un institucionista, yo diría que un krausista aún. Puede decirse que el primer escrito autónomo de Fernando de los Ríos (esto es, algo que no sea una reseña, una traducción o un prólogo) es un breve informe que publica en el boletín de la Institución sobre la manera de enseñar a los niños historia de la filosofía (¡esperemos que lo lean hoy algunos!) y su primer libro importante, *La filosofía del derecho en don Francisco Giner y su relación con el pensamiento contemporáneo*. No sería quizás engañoso afirmar que lo último que escribió fue su presentación al libro *El pensamiento vivo de Giner* (publicado en Argentina en 1949). Entre estos dos puntos, nuestro autor vuelve una y otra vez sobre Giner, y puede decirse que nunca dejará de confesarse explícitamente discípulo suyo y hombre de la Institución Libre de Enseñanza. Para algunos esto sería siempre una especie de limitación de su alcance como pensador socialista, pero la verdad es que hoy por hoy no se acierta a ver muy claramente esa presunta limitación. De los Ríos parte de la teoría del derecho de Giner y de su concepción de la sociedad. Ambas cosas tienen, a mi juicio, unas posibilidades «socializantes», por así decirlo, muy acusadas. Para Giner y su discípulo la relación jurídica se establece entre dos sujetos de derecho cuando uno de ellos tiene unos *fin*es racionales que cumplir y el otro ciertos *med*ios. Éste está obligado a prestar esos medios para el cumplimiento de los fines racionales del otro. Como teoría jurídica ésta es hoy difícil de sostener, pero lo que don Fernando extrae de ello no es sólo ni principalmente una teoría jurídica, sino un corolario ético de solidaridad: para que se cumplan los fines humanos de cada uno todos hemos de poner a contribución los medios de que dispongamos. Este es el meollo de la idea krausista de justicia y es lo que va a justificar el peculiar tono humanista y ético del socialismo de De los Ríos. Y no creo equivocarme si afirmo que es desde esa sencilla ecuación desde la que se va a producir en él la visión crítica del capitalismo. En cuanto a la teoría social, Giner, como se sabe, veía a la sociedad, no como un mero agregado de individuos ni como una totalidad suprapersonal, sino como una articulación orgánica de círculos o esferas sociales dentro de los cuales el individuo cumplía cada uno de sus fines, puesto que tales esferas eran, por así decirlo, agencias especializadas en la satisfacción de unos u otros[1]. Tampoco es muy probable que semejante ontología social pudiera hoy mantenerse, pero lo que don Fernando extrae de ella es sencillamente la idea de que en nuestra personalidad, en nuestro «yo», está constante e ineludiblemente presente lo «común», el «nosotros». Ambas ideas producen siempre entre los institucionistas una decidida inclinación por los acentos sociales de la política. Entre los de la anterior generación, el reformismo social de Azcárate, Posada o Buylla proviene también de estos puntos de partida. Un paso más allá se sitúa el socialismo humanista.

La influencia de Giner no se manifestará sin embargo sólo en eso. En realidad hay tres conocidas dimensiones del pensamiento de Fernando de los Ríos que tienen en esa influencia su premisa básica. En primer lugar lo que, con acierto, tituló Raúl Roa *Ciencia y conciencia*, a partir al parecer de una idea de Sanz del Río que don Fernando gustaba de usar como punto de referencia, es decir, la profunda persuasión de que la racionalidad instrumental que se desarrolla en el mundo de la ciencia moderna no es suficiente para establecer los parámetros de la convivencia humana. En segundo lugar,

y más relacionado con su visión del derecho, su insistencia en el rechazo al positivismo jurídico. Para Fernando de los Ríos el derecho no es ese producto normativo de la voluntad del Estado o del Gobierno que hoy pasa por ser la más común expresión de lo jurídico. Con todo el krausismo sin excepción, él se alinea en contra de la ley positiva como exponente arquetípico del fenómeno jurídico. Para él la ley es, en el mejor de los casos, una manifestación externa de un segmento de una realidad mucho más amplia, que es el derecho como algo vivo y actuante. Este rechazo general al positivismo jurídico normativo nos interesa aquí porque en las corrientes del krausismo y del institucionismo se va a constituir en un pasadizo que aleje a sus integrantes de la solución jurídico-política y la solución meramente económica y los empuje a la solución pedagógica. Cuando Fernando de los Ríos afirma que la economía no lo es todo para el desarrollo de una convivencia humana plena y que la ley es insuficiente para articular esa convivencia no se está comportando sino como un krausista más. Lo que sucede es que esta veta de su pensamiento se va a manifestar con una identidad muy novedosa cuando se oponga, por ejemplo, al socialismo marxista por economicista, o al socialismo estatalista por fiar demasiado a la ley y a los órganos estatales. Y el tercer gran componente que De los Ríos aprende en el pensamiento de Giner, reelabora personalmente con luces neokantianas y se encarga de registrar muy minuciosamente en términos históricos es su conocido humanismo. Algo que cruza los cinco volúmenes de sus obras en distintas formulaciones pero con un sentido único: la autonomía personal del ser humano como valor de referencia básico en toda acción social. Llámesele «hombre fin en sí», «exaltación del hombre como valor fundamental de la historia» o vuelta al «hombre interior», la idea siempre permanece la misma: Si no conseguimos alumbrar la humanidad plena, intelectual, afectiva, física, que hay en cada ser humano, entonces, de algún modo, hemos perdido el sentido de la marcha.

Aunque demorarse en su «ginerismo» originario sea imprescindible e iluminador, no parece haber duda de que Fernando de los Ríos ha reclamado siempre la atención por su clara y decidida posición socialista. Unas veces por lo que se consideraba socialismo «débil» o «blando» (su pariente Federico García Lorca lo festejaba como «socialismo de guante blanco»); otras veces, como creo ocurre actualmente, porque sus ideas tienden a sorprender por la «novedad». El caso es que sus escritos sobre socialismo son constantes desde su pequeño trabajo *Los orígenes del socialismo moderno* (1912) hasta su ciclo de conferencias sobre *El moderno socialismo humanista* (1940). La extensión y la complejidad de sus puntos de vista sólo se aprecia cabalmente con la lectura de sus obras, pero vale la pena, creo, hacer aquí algunos comentarios generales para excitar la curiosidad del lector, y, claro está, sin ánimo alguno de exhaustividad (para quien quiera una profundización he de remitir a los trabajos de Virgilio Zapatero y Elías Díaz ya mencionados, así como a la presentación de Teresa Rodríguez de Lecea). Lo primero que hay que decir es que el hecho de que su posición fuera comparativamente «moderada» con relación a la retórica que se gastaba en la época no significa en absoluto que tuviera ninguna condescendencia con el «capitalismo». Por el contrario, dibuja siempre de él un panorama profundamente agrio y reprobador. Para él el capitalismo ha roto el vínculo que anudaba los derechos y los bienes de los seres humanos con sus deberes hacia los demás. Eso es lo que define la explotación, y eso sólo lo hace profundamente inmoral. Hasta el punto de que para don Fernando es incompatible incluso con el liberalismo.

Y tampoco cabe pensar que su posición de militante socialista fuera un adorno o un

mero recurso táctico para estar presente en la política española. Cuando ingresa en el partido socialista nada hacía suponer que algún día ese partido pudiera contribuir a formar gobierno. Es más exacto aceptar que se afilió al partido socialista porque en él encontraba «el órgano portavoz de mis ideales sociales» (III, 202). Y no deja de ser interesante que siempre considerara al partido más como una escuela que como una organización monolítica: «Un partido con sentido de modernidad está más próximo de una escuela científica que de una masa acaudillada o de una Iglesia». Para él los diferentes puntos de vista y la discusión no afectan a la necesaria unidad del partido sino que niegan precisamente esa «terrible y malhadada educación» que «nos ha inducido a pensar que sólo existe unidad allí donde no hay discrepancias» (VI, 400). A este respecto las dos páginas que dedica «al lector» en la primera edición de *Mi viaje a la Rusia soviética* incluyen este párrafo fundamental:

«Ni por un instante, al meditar sobre Rusia y pensar en redactar este trabajo, me he sentido hombre de partido, si bien he tenido de continuo la sensación aguda de mi ideal socialista: y es que siempre he considerado a los partidos como órganos de interpretación de los ideales, no como al ideal mismo, y necesitados, por tanto, de vivir en una perenne subordinación a éstos. El ideal es de suyo infinitamente rico, vario, complejo, y el riesgo de todo partido, como el de las Iglesias, reside en el anquilosamiento por dogmatismo. Un partido no debe ser sino una dirección ideal, y porque así lo piensa quien esto escribe y el norte de la suya fue una concepción humanista de la Historia, es por lo que, de razonamiento en razonamiento, llegó a la conclusión, por la vía de la Ética, de que el Socialismo era un imperativo moral que arranca de la entraña del problema del hombre» (II, 7-8).

Valía la pena reproducir todo el párrafo porque en él hay mucho de Fernando de los Ríos. Tanto por lo que respecta a los partidos, a los que siempre recomendará que se abran a los cuatro vientos (instándoles, por ejemplo, a que sean generosos en la admisión de militantes, una cuestión entonces peliaguda por la estrecha visión obrerista que imperaba: al socialismo, según él, se pertenece «por motivos de idea, no por razones de clase y jerarquía; se es socialista por la convicción e independientemente de toda razón de grupo o presión» (II, 304), como por lo que respecta a su apuesta por la ética como motor del socialismo. Este es, como es conocido, el punto fundamental, porque de él se va a derivar todo lo demás: el socialismo se fundamenta en el deber moral de poner nuestros medios al servicio de la plenitud humana de los demás. Ese es su núcleo. Por eso lo económico es algo insuficiente y meramente derivado: don Fernando ni siquiera es partidario de la igualdad económica, ni piensa que el marxismo de componente economicista (¿el único que hay?) sea una buena teoría del socialismo. Carece, para él, de su ingrediente fundamental: la dimensión humanista. Eso es lo que le distancia de tantas cosas: por supuesto, de la revolución rusa que aniquila la iniciativa personal y constituye una suerte de Estado-Iglesia, pero también de la lucha de clases o de la revolución violenta (el heroísmo de la lucha por los ideales ha de ser siempre no violento y persuasivo, y desarrollarse en plena libertad). E incluso se va a ir algo más allá, porque también se va a desconfiar del socialismo de Estado concebido, entiéndase bien, no como el estatalismo total del tipo «Bizancio» que él detectó sagazmente en el sistema soviético, sino hasta como la mera atribución al Estado de ciertas competencias jurídicas en materia social. En el tomo III, en relación con la idea de servicio público desarrollado por el Estado y su clara incompatibilidad con el derecho de huelga, o en el tomo IV en

relación con el aumento de competencias del Estado después de la gran guerra, se contienen apreciaciones que no pueden evitar destilar un aroma muy contemporáneo.

En cuanto a las soluciones, el problema es mucho más difícil. Fernando de los Ríos se inclina por un socialismo apoyado significativamente en organizaciones sociales y en unos órganos de decisión que configuren –escribe– un Estado-gestión mucho más que un Estado-político. Lo que no quiere decir, desde luego, algo de tintes tecnocráticos o antipolíticos, porque la participación en la democracia y los sistemas parlamentarios representativos se le antojaron siempre imprescindibles. Y aquí se encuentra precisamente ese centro vital que hace en mi opinión tan actual la lectura de Fernando de los Ríos. Cuando se concibe la educación como un «período singularmente propicio para encender la emoción del respeto hacia la cultura en sí, hacer conocer los contenidos de ésta y crear una capacidad de discernimiento mediante la cual *sea el propio individuo quien oriente su conciencia*», es decir, cuando se es institucionista y se desprecia la acción pedagógica dogmática como «una modalidad del abuso de poder» (II, 116), y al mismo tiempo se establece con toda contundencia que el sistema parlamentario de gobierno es condición ineludible para el socialismo mismo, entonces el ideal socialista que se propugna simplemente *no se puede imponer*: es necesario dejar que brote, que se produzca por sí mismo, que fluya de los cauces procedimentales alimentados por la reflexión de esos seres humanos dotados de autonomía y de conciencia moral. Acaso no falten aquellos que vean en esto una pura entelequia que puede retrasar *sine die* el diseño socialista de la sociedad, acaso ni el mismo don Fernando fue del todo consciente de las consecuencias implícitas en todos ellos: es verdad que sus soluciones son mucho menos convincentes que sus puntos de partida, pero las premisas de las que parte llevan exactamente ahí, y son premisas a las que es difícil renunciar. De la primera de ellas, sus convicciones pedagógicas, ya hemos hablado. Toca ahora hacer algunos comentarios sobre el diseño político institucional que propugnaba.

No es ni siquiera necesario detenerse mucho en su firme posición antidictatorial: contra la dictadura del partido en la Rusia soviética, contra la dictadura del proletariado en la teoría y contra la dictadura de Primo de Rivera en la realidad española. En esto no hay fisuras. Su radiografía del Estado fascista es nítida desde el primer momento, una de las más clarividentes y fundadas de España. Y su visión de lo que sería el Estado nacional-católico es muy definida ya en 1939. De ella hablaremos luego. Su defensa del parlamento y de la participación política es muy explícita siempre (véase sólo como ejemplo el agrio comentario que le hace en *El Sol* a Romanones por haber apoyado el sufragio censatario en los inicios de la Restauración (IV, 251)). Es incluso partidario de la representación proporcional y de que, ¡asómbrese el lector!, las papeletas electorales las facilite el Estado para no aumentar los gastos de las elecciones y facilitar así la pluralidad de candidatos (IV, 107). Y no cede nada a la posibilidad de que tales órganos de decisión se excedan en su poder: siempre encontramos aquí y allá en sus escritos una genuina preocupación por el control del poder por el derecho, fruto a buen seguro de su sólido conocimiento de la teoría alemana del derecho público: la atribución a los individuos de derechos subjetivos (conoce muy bien la discusión de Jellinek sobre los derechos humanos), la formación del juez y el control judicial, sobre todo el control de las decisiones contra derechos fundamentales (propugna el recurso de amparo ya en 1918). Incluso se da cuenta de los problemas lógicos que plantea la idea del sometimiento del poder al derecho.

Comentando ideas de su amigo y maestro Dorado Montero afirma: «La soberanía de derecho es una contradicción *in terminis*, porque soberanía representa mando e imposición y proviene siempre de un simple hecho de fuerza» (IV, 145). Problema este que dista de estar resuelto todavía hoy pero que se trae aquí sólo a colación porque manifiesta una importante sensibilidad hacia los problemas del control y las garantías jurídicas. Fernando de los Ríos verá siempre a los órganos del Estado como sistemas de decisión que han de estar participados democráticamente y que no han de vehicular nunca ningún tipo de dogma, ni religioso ni profano. Por eso se opuso al sostenimiento de la Iglesia por el Estado en las Cortes Constituyentes de la República (III, 364) y provocó con ello uno de los momentos más difíciles y poco comprendidos de su mandato. Poco comprendidos porque don Fernando lo hizo por hacer neutral en materia religiosa a un poder como el del Estado, pero también seguramente por respeto a las creencias religiosas y al ámbito de libertad que debería existir alrededor de la conciencia de cada hombre. Era otra vez la propuesta de una ética humanista y universalista que no se materializó sólo en su acción política sino que aparece también en sus ideales sobre la organización de las relaciones internacionales sobre bases de paz y cooperación, que no le abandonarán jamás.

Y esto da pie para hablar por último de otra de las grandes cuadernas que ensambla todo el pensamiento que recogen estos libros. Me refiero a la referencia incesante de Fernando de los Ríos a la historia y el significado de España. Desde su primera obra histórica, una sorprendente *Vida e instituciones del pueblo de Andorra* en cuyo prólogo ya advierte que «no tenemos como pueblo curiosidad histórica», y que ello determina que «nuestra personalidad nacional carezca del vigor que tendría si hubiera alcanzado la conciencia de sí misma» (I, 204), hasta su fundamental *Sentido y significado de España*, de 1945, Fernando de los Ríos parece querer acometer una empresa de recuperación de una identidad española perdida por la traición de una iglesia nacional. Es, en sus propias palabras «un monólogo que durante todos estos años he tenido conmigo mismo» (V, 342). En ese monólogo, la idea de que la fusión de la religión y el Estado que se lleva a cabo a partir de la Contrarreforma es el gran pecado de la iglesia española y la gran tergiversación de la historia política del Estado español opera como punto de referencia crítica. Y a partir de ahí don Fernando se embarca en la aventura de presentar documentalmente la mejor historia posible de España como idea nacional. Su libro *Religión y Estado en la España del siglo XVI*, publicado en 1926 no es más que un importante momento en un camino que acabará recorriendo paso a paso, decepción tras decepción, durante los años de su largo y doloroso exilio. En ese itinerario personal se indaga en el pensamiento español para ofrecer sus momentos más brillantes en la conformación del derecho internacional humanitario o en la idea de tolerancia, y se contempla siempre la «misión» de España en América como una gigantesca obra de educación y progreso. Nunca se abunda en los aspectos oscuros, y se ofrecen siempre claves para una reinterpretación global del concepto de España presidido por la idea de la generosidad, la libertad y la visión espiritual típica según él de la visión española de la vida. La gran traición de la iglesia española al embarcarse en la guerra civil haciéndose cómplice así de las violaciones de los rebeldes al código ético de la guerra establecido por el pensamiento español del siglo XVI configura para él la conclusión de que se ha dado la espalda a la verdadera tradición que se dice defender: «Civilización que aplaste la individualidad ni es occidental ni es cristiana». Acaso el error de Fernando de los Ríos fue aquí el haber buscado con afán aquello que no puede ser encontrado: la noción definida de una identidad colectiva que no le fuera

arrebatada cuando tuvo que trasponer las fronteras de su patria. Durante más de cuarenta años, desde que hubo de identificarse con las ideas de la Institución Libre de Enseñanza, desde que en 1911 empezara a ejercer su cátedra en Granada, y mucho más, naturalmente, desde que ingresara en la política española como socialista, había sido cruelmente motejado de antiespañol y de traidor a la patria. Durante una época fue demonizado por la mentalidad cerrada del fanatismo religioso hasta unos extremos realmente soeces. Su apuesta quizá fue tratar de arrebatarse su mejor bandera a todos aquellos que le querían expatriado en la propaganda y le expatriaron luego en la realidad. Fue un combate brillante e instructivo que vale la pena leer, pero fue un combate inútil, porque ser español o no ser español es, a esos efectos, algo perfectamente irrelevante. Lo único importante es ser decente, y eso a don Fernando no pudo discutirsele nadie nunca. Ahí está su vida y su obra para demostrarlo.

[1] Para todos estos aspectos todavía poco estudiados del pensamiento krausista sigue siendo imprescindible Elías Díaz, *La filosofía social del krausismo español*, Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1973 (última edición, Ed. Debate, Madrid, 1989).